

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva informándole que, mediante oficio del 17 de noviembre de 2022, se le solicitó a Colpensiones información del ejecutado, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta de dicha entidad.

Sírvase a proveer.

Manizales, 23 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 034

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
GENERALES DEL EJE CAFETERO -COOPNALSERVIS

Demandados: CESAR JULIO CARDONA GÓMEZ

Radicado: 170014003005-2022-00371-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la necesidad de conocer la información solicitada, se dispone a **REQUERIR** a **COLPENSIONES** para que en el término de tres (03) días brinde información sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificado efectivamente del presente proceso el señor **CESAR JULIO CARDONA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.319.859. con la advertencia que, en caso de no dar respuesta a este requerimiento, se dará apertura a **INCIDENTE POR INCUMPLIMIENTO A ÓRDEN JUDICIAL** y se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 1 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 05 de esta fecha se notificó
el auto anterior.

Manizales, 24 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria